



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL
Resolución de Fondos Presupuesto Participativo

Resolución No. 06-12-2022-1
Acta no.15-2022

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Tamboril entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:**

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2023 por un monto de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (RD\$3,050,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Dada en el Palacio Municipal de Tamboril, provincia de Santiago, República Dominicana a lo veintidós (22) días del mes de diciembre (12), del año dos mil veintitrés (2023).

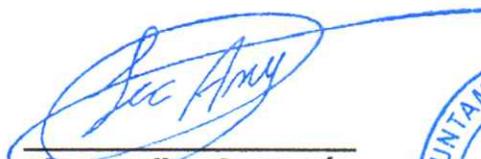
FIRMADO:



Sr. Gregorio Salvador López
Presidente Concejo Municipal



Licda. Claudia Isabel Veras
Secretaría del Concejo



Lic. Anyolino Germosén
Alcalde Tamboril

